

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9538 GIJÓN

Edicto.

D. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 212/2012, se ha dictado en el día de la fecha Auto de Conclusion de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Aplicaciones y Sistemas de Vidrio y Aluminio, S.L., con CIF B-33792573, cuyo domicilio es en Polígono de Promosa, c/ W-8, nave 29, Tremañes, Gijón.

Declarar la conclusión del concurso Voluntario Abreviado 212/2012, en el que figuraba como concursada Y Sistemas de Vidrio y Aluminio, S.L., con CIF B-33792573, al comprobarse la inexistencia de bienes y derechos del concursado, ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores concursales y parte de los acreedores contra la masa, de conformidad con el artículo 176 bis 4 de la Ley Concursal.

Gijón, 20 de noviembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180010682-1